

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ACTA Nº 13/2013**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota a 15 de abril de 2013 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla y Concejal Ramón Balbontin Leiva, el Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 18:00 horas.

**T A B L A**

- 1.- CUENTA SR. ALCALDE.
- 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
- 3.- SOLICITUD DE APORTE MUNICIPAL PRODESAL QUILLOTA 1.
- 4.- MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO - BECAS RED-Q.
- 5.- VARIOS.

## **1.- CUENTA SR. ALCALDE**

**1.1** Sr. Alcalde informa que junto a la Concejala María Baeza Hermosilla participó el Viernes en la Asamblea de Constitución de la Asociación de Municipalidades V Región Cordillera cuya Directiva quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Mauricio Navarro Salinas, Alcalde Los Andes.
Vicepresidente:	Luis Mella Gajardo, Alcalde Quillota.
Vicepresidente:	René Mardones Valencia, Alcalde San Esteban.
Vicepresidente:	Gustavo Valdenegro Rubillo, Alcalde Petorca.
Vicepresidente:	Patricio Freire Canto, Alcalde San Felipe.
Secretario General:	Veronica Rossat Arriagada.
Sub Secretario:	Boris Luksic Nieto, Alcalde Catemu.
Tesorero:	Luis Pradenas Morán, Alcalde Panquehue.
Pro tesorero:	Rodrigo Sánchez Villalobos Alcalde La Ligua.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan las resoluciones siguientes:

**ACUERDO 130/13:** Por unanimidad se aprueba hacer efectivo el Acuerdo N° 33-B/12, Acta N° 04-B/2012, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 20.12.2012, gestionando la desafiliación de la Municipalidad de Quillota de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.

**ACUERDO 131/13:** Por unanimidad se aprueba autorizar que la Municipalidad de Quillota, afiliada a la Asociación de Municipalidades Vª Región Cordillera, pague \$900.000.- como cuota para el Año 2013, correspondiente a \$100.000.- mensuales de Abril hasta Diciembre 2013.

**1.2** Sr. Alcalde informa que se publicó Llamado a Concurso para el Cargo de Director RED-Q.

**1.3** Sr. Alcalde ofrece la palabra a Dr. Fernando Puentes Wasaff, quien informa cumplimiento de Metas de Calificación Ambiental Básica, habiendo obtenido calificación de 96%.

Este nivel de Excelencia alcanzado por el Municipio, debe socializarse con la Comunidad, para lograr su compromiso y desarrollar una actitud Medio Ambiental Activa.

Propone hacer público el logro alcanzado en esta materia, organizando una Ceremonia con participación del Secretario Ministerial de Medio Ambiente.

Sr. Alcalde felicita a los funcionarios de la Oficina de Medio Ambiente.

Concejal Roberto Vergara Saavedra hace presente que hoy expira el plazo para entregar las observaciones al Proceso de Participación Ciudadana respecto del Proyecto Expansión Andina 244.

**2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

a)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
 DEPARTAMENTO DE SALUD /

**MODIFICACION PRESUPUESTO N°1 / 2013**

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		( AUMENTA )	
		<b>INGRESOS</b>	<b>174.704.890</b>
<b>11515</b>		<b>CAJA</b>	<b>\$174.704.890</b>
		( AUMENTA )	
		<b>GASTOS</b>	<b>174.704.890</b>
<b>21521</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>70.513.453</b>
	02	<i>PERSONAL A CONTRATA</i>	<i>70.513.453</i>
<b>21522</b>		<b>C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>14.000.000</b>
	12	<i>OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS</i>	<i>14.000.000</i>
<b>21534</b>		<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>90.191.437</b>
	07	<i>DEUDA FLOTANTE</i>	<i>90.191.437</i>

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria N° 1 del Departamento de Salud Municipal.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff se inhabilita por ser funcionario del Departamento de Salud.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 132/13: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:**

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		( AUMENTA )	
		<b>INGRESOS</b>	<b>174.704.890</b>
<b>11515</b>		<b>CAJA</b>	<b>\$174.704.890</b>
		( AUMENTA )	
		<b>GASTOS</b>	<b>174.704.890</b>
<b>21521</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>70.513.453</b>
	02	<i>PERSONAL A CONTRATA</i>	<i>70.513.453</i>
<b>21522</b>		<b>C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>14.000.000</b>
	12	<i>OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS</i>	<i>14.000.000</i>
<b>21534</b>		<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>90.191.437</b>
	07	<i>DEUDA FLOTANTE</i>	<i>90.191.437</i>

b)

**MODIFICACION PRESUPUESTO N°2 / 2013  
 " MAYORES INGRESOS "**

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		( AUMENTA )	
		<b>INGRESOS</b>	<b>81.347.202</b>
<b>11505</b>		<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>81.347.202</b>
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	81.347.202
		( AUMENTA )	
		<b>GASTOS</b>	<b>81.347.202</b>
<b>21521</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>71.491.202</b>
	01	PERSONAL DE PLANTA	16.951.777
	02	PERSONAL A CONTRATA	53.161.201
	03	OTRAS REMUNERACIONES	1.378.224
<b>21522</b>		<b>C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2.000.000</b>
	08	SERVICIOS GENERALES	2.000.000
<b>21529</b>		<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>7.856.000</b>
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	2.856.000
	06	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS	5.000.000

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento de Salud Municipal.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 133/13: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Fernando Puentes Wasaff, se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:**

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		( AUMENTA )	
		<b>INGRESOS</b>	<b>81.347.202</b>
<b>11505</b>		<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>81.347.202</b>
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	81.347.202
		( AUMENTA )	
		<b>GASTOS</b>	<b>81.347.202</b>
<b>21521</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>71.491.202</b>
	01	PERSONAL DE PLANTA	16.951.777
	02	PERSONAL A CONTRATA	53.161.201
	03	OTRAS REMUNERACIONES	1.378.224
<b>21522</b>		<b>C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2.000.000</b>
	08	SERVICIOS GENERALES	2.000.000
<b>21529</b>		<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>7.856.000</b>
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	2.856.000
	06	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS	5.000.000

**3.- SOLICITUD DE APORTE MUNICIPAL PRODESAL QUILLOTA 1.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Ilustre Municipalidad de Quillota  
Dirección Desarrollo Comunitario



**Oficio Ord.: 31-D/2013**

**Ant.:** No hay.

**Mat.:** Solicita incluir tema en tabla  
próximo Concejo Municipal  
Quillota, 11 de abril de 2013

**De: Sra. Waleska Castillo López**  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**A: Sr. Luis Mella Gajardo**  
Alcalde  
Presente

De su consideración:

Le saludo cordialmente y por este medio solicito a usted, autorice  
incluir en tabla del próximo Concejo Municipal el siguiente tema:

- 1) Solicitud Aporte Municipal PRODESAL QUILLOTA 1 (Programa de Desarrollo de Acción Local).

Se adjunta Informe de Programa, Detalle de Co-financiamiento y  
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria como Contraparte periodo 2013.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,



**Waleska Castillo López**  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

WCL/camv.  
C.c.: Archivo.

# ***SOLICITUD APORTE MUNICIPAL***

## ***PRODESAL QUILLOTA 1***

***Temporada mayo 2013 – abril 2014.-***

***Quillota, 9 de abril de 2013***

## SOLICITUD APORTE MUNICIPAL A PRODESAL QUILLOTA 1

### I. INTRODUCCIÓN

*El PRODESAL, Programa de Desarrollo de Acción Local, es un instrumento de fomento productivo del Ministerio de Agricultura – Instituto de Desarrollo Agropecuario destinado a apoyar a los pequeños productores agrícolas y campesinos con un menor grado de desarrollo productivo.*

*Su ejecución es cofinanciada con incentivos económicos aportados por INDAP y la I. Municipalidad de Quillota*

*Este programa tiene por finalidad generar condiciones para que los(as) pequeños(as) productores (as) agrícolas y/o campesinos(as), en adelante usuarios(as), que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o generados por actividades conexas, y mejorar su calidad de vida.*

*El Programa es atendido por un profesional Ingeniero Agrónomo, un Técnico Agrícola, con apoyo de un administrativo, todos con dedicación exclusiva y de tiempo completo*

*En el Prodesal Quillota 1 participan 108 productores agrícolas, agrupados en los rubros de hortalizas al aire, hortalizas en invernadero, flores en invernadero y al aire libre distribuidos en los siguientes sectores:*

- *La Palma: El Condor, Santa Olivia, El Huerto, Las Pataguas, Los Almendros, Pueblo Indio, La Tetera*
- *San Pedro: El Cajón de San Pedro, Camino Troncal y Camino Internacional, Las Cruzadas, Lo Varela*
- *Rautén: Rautén Bajo, El Huape, Carolmo, Mauco, Santa Rosa de Colmo*
- *Boco*

**II.- Detalle de co-financiamiento solicitado al Honorable Concejo Municipalidad de Quillota para el funcionamiento del Programa PRODESAL QUILLOTA temporada 2013-2014**

Nombre Unidad Operativa	<b>PRODESAL QUILLOTA 1</b>
-------------------------	----------------------------

ITEM	Monto (\$)	Destino	Período
<b>Aporte Municipal</b>	<b>17.465.764</b>	-Asesorías Técnicas especializadas -Análisis de suelos/abonos orgánicos -Capacitación -Seminarios -Giras Técnicas -Arriendo vehiculos (traslado agricultores) -Colaciones actividades -Talleres -Unidades demostrativas -servicios de publicidad, impresión -otros relacionados	Mayo 2013 a abril 2014
	<b>1.100.000</b>	Materiales de oficina, reuniones técnicas , seminario, capacitaciones, talleres, giras técnicas pilas para cámaras fotográficas, CD pendrives entre otros relacionados Insumos, repuestos, accesorios computacionales	Mayo 2013 a abril 2014
	<b>3.999.996</b>	Honorarios Administrativo tiempo completo, labores administrativas, sistematización de información	Mayo 2013 a abril 2014
<b>TOTAL Aportes Municipales</b>	<b>22.565.760</b>		



*[Handwritten signature in blue ink]*

Nora Lejano Muñoz  
 Jefe Técnico Prodesal Quillotal



-----  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO - OFICINA DE FINANZAS



### CERTIFICADO

**FERNANDO VALDIVIA NEIRA**, Jefe de Finanzas de la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillota, certifica que existe disponibilidad presupuestaria como contraparte del Programa Prodesal Quillota para el período 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB	SUB SUB	DENOMINACION GASTOS	Prodesal I
						2013
21	04	004	003	000	Prestaciones de servicios comunitarios	17.200.760
22	01	001	002	000	Alimentos para personas	1.035.000
22	04	001	001	002	Materiales de Oficina	1.000.000
22	04	006	002	000	Fertilizante, insecticidas, fungicidas y otros	1.000.000
22	04	007	002	000	Materiales y utiles de aseo	100.000
22	04	009	000	000	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	100.000
22	05	001	000	000	Electricidad	140.906
22	05	002	000	000	Agua	157.099
22	05	005	000	000	Telefonia fija	514.999
22	07	001	003	000	Servicios de publicidad	100.000
22	07	002	002	000	Servicios de Impresión	400.000
22	08	999	000	000	Otros	840.000
22	09	003	000	000	Arriendo de Vehiculos	890.000
<b>TOTAL CONTRAPARTE FONDOS EXTERNOS</b>						<b>23.478.764</b>
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013</b>						

*Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaria Municipal.*

*Quillota, 01 de Abril de 2012.*

Sr. Alcalde propone aprobar la Solicitud Aporte Municipal PRODESAL QUILLOTA 1 (Programa de Desarrollo de Acción Local).

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO Nº 134/13:** Por unanimidad se aprueba la siguiente Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para dar continuidad al Programa Prodesal Quillota 1 durante el período 2013 – 2014:

Nombre Unidad Operativa		PRODESAL QUILLOTA 1	
ITEM	Montó (\$)	Destino	Período
Aporte Municipal	17.465.764	-Asesorías Técnicas especializadas -Análisis de suelos/abonos orgánicos -Capacitación -Seminarios -Giras Técnicas -Arriendo vehículos (traslado agricultores) -Colaciones actividades -Talleres -Unidades demostrativas -servicios de publicidad, impresión -otros relacionados	Mayo 2013 a abril 2014
	1.100.000	Materiales de oficina, reuniones técnicas , seminario, capacitaciones, talleres, giras técnicas pilas para cámaras fotográficas, CD pendrives entre otros relacionados Insumos, repuestos, accesorios computacionales	Mayo 2013 a abril 2014
	3.999.996	Honorarios Administrativo tiempo completo, labores administrativas, sistematización de información	Mayo 2013 a abril 2014
<b>TOTAL</b> Aportes Municipales	22.565.760		

**4.- MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO - BECAS RED-Q.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

*Paola Pizarro*



**ORD.:** 08/2013  
**ANT.:** No hay  
**MAT.:** Informa lo que indica  
**QUILLOTA,** 12 de Abril 2013.

**De:** Paola Pizarro Arrué/ Coordinadora Banamor  
**A:** Dionisio Manzo/ Secretario Municipal

De su consideración:

Saludo cordialmente a usted y por este medio solicito la incorporación a la tabla del Concejo del día Lunes 15 de Abril 2013, BECA MUNICIPAL.

Es importante referir, que en esta ocasión se abordara  
- Modificación al reglamento original de las becas Red Q

En espera de una buena acogida, se despide  
atentamente

*Paola Pizarro*  
Municipalidad de Quillota  
Asistente Social  
**PAOLA PIZARRO ARRUE**  
**COORDINADORA BANAMOR**  
DIRECCIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



## **REGLAMENTO BECAS MUNICIPALES** **ESTUDIANTES RED Q**

Podrán postular estudiantes de educación básica y media de todos los establecimientos educacionales de la comuna de Quillota, pertenecientes a Red Q.

La beca será un incentivo para los primeros estudiantes de cada curso de primero básico a cuarto medio. Estos se entenderán como aquellos que obtengan los primeros lugares con un promedio general sobre 6.0, además en el caso de los estudiantes de educación básica deberán cumplir como mínimo un 92% de asistencia y en educación media con un 90%. En caso de presentarse casos que cumplan con el promedio pero no con la asistencia, deberán presentar certificado medico para justificar las inasistencias, de otro modo no serán beneficiario de la beca y darán paso al siguiente que cumpla con ambos requisitos.

Por otra parte, en aquellos casos que se produzcan “empates” en relación al rendimiento, se considerarán hasta 2 centésimos del promedio, en caso de continuar la igualdad será la asistencia la que resolverá la situación.

La cantidad de estudiantes beneficiados dependerá del número total de alumnos por curso, esto se leerá de la siguiente forma:

Nº de alumnos por curso	Nº de estudiantes beneficiados
1 - 10	1
11 – 20	2
21 y más	3



Cabe destacar, que el profesor jefe será el responsable de visar el formulario creado para esta instancia, en donde señalará los datos de los estudiantes beneficiados, sus promedios generales, su porcentaje de asistencia y otros datos relevantes. En aquellos casos de estudiantes que cumplan ambos requisitos, sin embargo existan antecedentes de “dificultades en la convivencia escolar”, el profesor jefe deberá consignar en el mismo formulario, la exclusión del alumno/a de este beneficio y deberá explicarlo, lo que dará paso al siguiente alumno/a que cumpla con los requisitos.

El profesor jefe hará entrega de los formularios visados al Director del Establecimiento, quien debe enviar los formularios mediante oficio conductor al Coordinador de las Becas Municipales de la Red Q. A la vez se solicitará la entrega de los formularios visados en formato digital. En conclusión, el Director será el responsable ante la Red Q de la información contenida en dichos formularios y de la entrega en los plazos establecidos.

El Coordinador de Becas Municipal, profesional de la Red Q, entregará antes de finalizar cada semestre la cobertura de alumnos/as beneficiados de cada curso por establecimiento al director del establecimiento, según la tabla anterior. Esta información la construirá a partir de los datos registrados en el sistema SIGE o MATEO a la fecha que emita el documento.

El beneficio consta de la entrega de dinero y compra protegida (vestuario, calzado y/o útiles escolares), distribuyéndose de la siguiente forma:

- Estudiantes de primero a cuarto básico: corresponde a compra protegida semestral por un valor de \$30.000. Esta compra la realizará BANAMOR en coordinación con el apoderado del alumno/a beneficiado.



- Estudiantes de quinto a octavo básico: corresponde a un cheque semestral por un valor de \$30.000, cabe señalar que éste vendrá a nombre del apoderado del estudiante.
- Estudiantes de primero medio a cuarto medio: corresponde al depósito semestral en Cuenta Bancaria por la cantidad de \$30.000.

Es importante consignar, que el Centro de Educación de Adultos Dr. Alejandro Armijo, se registrará por el mismo reglamento, obteniendo un beneficio de \$30.000 semestral el cual será entregado a los beneficiarios mediante depósito bancario, sin discriminar nivel o curso.

### **Becas Especiales**

Para el Centro de Educación Integral Los Paltos, el beneficio de beca será de la siguiente forma:

- Corresponde a tres estudiantes por curso o nivel, considerando los criterios: asistencia, responsabilidad, compromiso, convivencia escolar y resultado académico. Estos alumnos/as serán seleccionados por Concejo de Profesores, quien emitirá un oficio con los beneficiados/as y sus formas de pagos al Coordinador de Becas Municipales Red Q. El beneficio consiste en la entrega de recursos por un monto de \$30.000, por semestre.

Sr. Alcalde propone aprobar modificar el Reglamento Becas Municipales Estudiantes RED-Q.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°135/13: Por unanimidad se aprueba modificar Reglamento de Becas Municipales Estudiantes RED-Q:**



**REGLAMENTO BECAS MUNICIPALES**  
**ESTUDIANTES RED Q**

Podrán postular estudiantes de educación básica y media de todos los establecimientos educacionales de la comuna de Quillota, pertenecientes a Red Q.

La beca será un incentivo para los primeros estudiantes de cada curso de primero básico a cuarto medio. Estos se entenderán como aquellos que obtengan los primeros lugares con un promedio general sobre 6.0, además en el caso de los estudiantes de educación básica deberán cumplir como mínimo un 92% de asistencia y en educación media con un 90%. En caso de presentarse casos que cumplan con el promedio pero no con la asistencia, deberán presentar certificado medico para justificar las inasistencias, de otro modo no serán beneficiario de la beca y darán paso al siguiente que cumpla con ambos requisitos.

Por otra parte, en aquellos casos que se produzcan “empates” en relación al rendimiento, se considerarán hasta 2 centésimos del promedio, en caso de continuar la igualdad será la asistencia la que resolverá la situación.

La cantidad de estudiantes beneficiados dependerá del número total de alumnos por curso, esto se leerá de la siguiente forma:

Nº de alumnos por curso	Nº de estudiantes beneficiados
1 - 10	1
11 – 20	2
21 y más	3



Cabe destacar, que el profesor jefe será el responsable de visar el formulario creado para esta instancia, en donde señalará los datos de los estudiantes beneficiados, sus promedios generales, su porcentaje de asistencia y otros datos relevantes. En aquellos casos de estudiantes que cumplan ambos requisitos, sin embargo existan antecedentes de “dificultades en la convivencia escolar”, el profesor jefe deberá consignar en el mismo formulario, la exclusión del alumno/a de este beneficio y deberá explicarlo, lo que dará paso al siguiente alumno/a que cumpla con los requisitos.

El profesor jefe hará entrega de los formularios visados al Director del Establecimiento, quien debe enviar los formularios mediante oficio conductor al Coordinador de las Becas Municipales de la Red Q. A la vez se solicitará la entrega de los formularios visados en formato digital. En conclusión, el Director será el responsable ante la Red Q de la información contenida en dichos formularios y de la entrega en los plazos establecidos.

El Coordinador de Becas Municipal, profesional de la Red Q, entregará antes de finalizar cada semestre la cobertura de alumnos/as beneficiados de cada curso por establecimiento al director del establecimiento, según la tabla anterior. Esta información la construirá a partir de los datos registrados en el sistema SIGE o MATEO a la fecha que emita el documento.

El beneficio consta de la entrega de dinero y compra protegida (vestuario, calzado y/o útiles escolares), distribuyéndose de la siguiente forma:

- Estudiantes de primero a cuarto básico: corresponde a compra protegida semestral por un valor de \$30.000. Esta compra la realizará BANAMOR en coordinación con el apoderado del alumno/a beneficiado.



- Estudiantes de quinto a octavo básico: corresponde a un cheque semestral por un valor de \$30.000, cabe señalar que éste vendrá a nombre del apoderado del estudiante.
- Estudiantes de primero medio a cuarto medio: corresponde al depósito semestral en Cuenta Bancaria por la cantidad de \$30.000.

Es importante consignar, que el Centro de Educación de Adultos Dr. Alejandro Armijo, se registrará por el mismo reglamento, obteniendo un beneficio de \$30.000 semestral el cual será entregado a los beneficiarios mediante depósito bancario, sin discriminar nivel o curso.

### **Becas Especiales**

Para el Centro de Educación Integral Los Paltos, el beneficio de beca será de la siguiente forma:

- Corresponde a tres estudiantes por curso o nivel, considerando los criterios: asistencia, responsabilidad, compromiso, convivencia escolar y resultado académico. Estos alumnos/as serán seleccionados por Concejo de Profesores, quien emitirá un oficio con los beneficiados/as y sus formas de pagos al Coordinador de Becas Municipales Red Q. El beneficio consiste en la entrega de recursos por un monto de \$30.000, por semestre.

5.- VARIOS.

5.1 SUBVENCIÓN: "AGRUPACIÓN FRECUENCIA Q" RADIO ONLINE

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Humana, Saludable e Innovadora

Secretaría Municipal  
 Formulario Único de Subvención

Año 2013

**RECIBIDO**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 04 FEB. 2013  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Vº/Bº SR ALCALDE

1.- Identificación del Grupo u Organización

Nombre de la organización:

"AGRUPACIÓN FRECUENCIA Q" radio ONLINE  
 (WWW.FRECUENCIAQ.D)

Ubicación:

Dirección: BLANCO 924 - A Población LA COMA Quillota

Personalidad Jurídica:

Nº	1291	Fecha Constitución	04 Octubre 2012	Fecha Vigencia	04 Diciembre 2015
Nº Registro Subvenciones		Nº Rut S.I.I.	65061662-6	Nº Cuenta Banco	

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/FONO
Dina del Pilar Farías Imhoff	Presidenta	Blanco 924 - A La Coma Quillota 033-512958
Daniel A. Hernandez Pimental	Secretario	San Alberto 20 05 # 1074 033-318511
Jennifer A. Vergara Flores	Asesora	Px Tehuacan 385 Población Quillota 62168988

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

Durante 05 meses trabajamos en una radio de características comunitaria alcanzando mas de 5000 visitas pese a los gastos realizados debemos mejorar para prestar un mejor servicio a los quillotanos que no escuchan.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda: El problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Los costos de los equipos y mantenimiento son altos, y a pesar del arduo trabajo de nuestros socios debemos acudir a nuestras autoridades para seguir respondiendo a los mas de 5000 quillotanos que se identifican con frecuencia Q.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Compra de equipos de calidad que se complementaran con los equipos que se poseen y que adquiriremos nuestra agrupación de manera independiente y que sumado al apoyo de esta subvención lograremos mejorar.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30-65	65 y más	Total	
Hombres						el número es indefinido ya que depende de los ciudadanos que existen
Mujeres						
Total						

OBSERVACIONES  
 digo recordatorio que en tres meses de gestión nuestro web site cuenta con más de 5000 visitas lo que grafica que son quillotanos que existen

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO	10 Secretarios 03 Contadores	X	X
MATERIALES	RADIO DIFUSION ON LINE	X	X
FINANCIERO	\$ 500.000 ..	X	\$ 350.000
TOTAL		X	

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.  
 Monetario - lo antes posible dentro del mes de enero del 2013. cuenta corriente de la institución

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si \_\_\_\_\_ No X  
 Si su respuesta es Si, ¿Cuál o Cuáles?

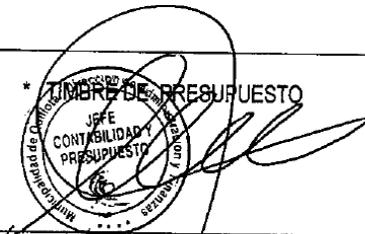
NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

\*TIMBRE DE CONTROL INTERNO



\*TIMBRE DE PRESUPUESTO



Documentos

- Fotocopia del Rut de la Organización
- Certificado de Vigencia con directiva al día
- Inscripción en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)
- Fotocopia de la libreta de ahorro a nombre de la institución
- Timbres de Dirección de Control y Presupuesto \* Concepción N° 578

El Formulario Completo se debe ingresar en **SOLO** en Secretaría Municipal para su registro y posterior tramitación

Sr. Alcalde deja constancia que la semana pasada en Reunión de Trabajo del Concejo Municipal los protagonistas expusieron su proyecto comunicacional, que ha sido altamente valorado. No obstante la voluntad del Concejo para respaldar este Proyecto, hace presente que la escasez de recursos disponibles en las arcas municipales, y la decisión de superar los problemas financieros del Sistema de Educación Municipal, hacen necesario adoptar criterios de austeridad, y por ello propone aprobar un Aporte Municipal Extraordinario de \$200.000.- en esta ocasión.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°136/13: Por unanimidad se aprueba otorgar Aporte Extraordinario de \$200.000.- por única vez a la "AGRUPACIÓN FRECUENCIA Q RADIO ONLINE", Rut 65.061662-6, Personalidad Jurídica N° 1291 del Registro Público de Organizaciones Comunitarias Territoriales de Quillota, representada legalmente por Jonathan Ricardo Andrades Delgado, Run 15.071.551-2, para financiar la compra de equipos radiales de alta calidad.**

## 5.2

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff:

1.- Informa que las Comisiones de Ordenamiento Territorial y de Transporte Público del Concejo Municipal, se reunieron para analizar las Propuestas de Nombres de calles y pasajes presentados por la Sociedad Inversiones Lingue para el Conjunto Habitacional "Villa Alegre Etapa III" y por la Empresa Constructora C.V.P. Ltda. para el Conjunto Habitacional "Portal Araucaria Etapa III", teniendo en cuenta las observaciones presentadas por Consejeros Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo plantea que es el momento de destacar a Ciudadanos Ilustres de Quillota.

Sr. Alcalde propone:

- a) Que se genere un archivo que permita catastrar rápidamente nombres de calles y pasajes de Poblaciones.
- b) Que las Comisiones de Concejales hagan Propuestas Concretas para analizar en Reunión de Trabajo.

Analizado el tema se resuelve preparar una Propuesta final que será expuesta en Sesión Extraordinaria que se efectuará el lunes 22 de Abril de 2013 a las 15:30 horas en el Centro Turístico El Edén.

## 5.3

Concejal Alejandro Villarroel Castillo plantea:

1.- Se realizó Reunión de Comisión de Finanzas con participación del Concejal Ramón Balbontín Leiva; del Director de Administración y Finanzas, Ingeniero Comercial Fernando García Corvalán; del Director de Control Interno, Contador Auditor Leonardo Díaz Wilson y del Administrador Municipal, Asistente Social Oscar Calderón Sánchez. Al analizar la situación de gestión financiera municipal se comprobó que se está realizando un muy buen trabajo para determinar el monto de deudas incobrables.

De igual manera los Sres. Concejales tomaron conocimiento del Informe de Escala de Sueldos para funcionarios a Honorarios del Municipio, para los cuales la Comisión recomienda se establezca y fiscalice adecuadamente el cumplimiento de funciones y control de puntualidad y horarios de trabajo, especialmente para aquellos funcionarios que atienden público.

Sr. Alcalde informa que se está trabajando para establecer una escala justa para los Funcionarios a Honorarios, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades.

2.- Dirigentes Vecinales han planteado la urgencia de contar con la Sede Social Yolanda Gatica. Afortunadamente ya están trabajando profesionales del municipio en este Proyecto desde la semana pasada. Solicita se mantenga informado al Concejo respecto al avance de estos trabajos.

3.- Deja constancia que algunos adultos mayores que participaban en grupo de comidas saludables, solicitan retorne el monitor y se reactive el programa.

Sr. Alcalde solicita a la Directora de Desarrollo Comunitario, Asistente Social Waleska Castillo López, realizar las gestiones pertinentes con la Coordinadora de la Casa del Adulto Mayor, Asistente Social Paola Jauregui, para la reactivación de este taller.

4.- Denuncia que persisten problemas en Calle Freire esquina Calle Pudeto, por usuarios de discotecas. Propone investigar forma de cerrar locales como lo están haciendo en Santiago.

Sr. Alcalde plantea que se estudiarán los casos de Santiago. Hace presente que es necesario que los vecinos exijan en Carabineros que sus reclamos sean registrados como Denuncias, y no sólo como constancias. .

## 5.4

Concejal Ramón Balbontín Leiva plantea:

1.- Dos Apoderados de la Escuela Nuestro Mundo de El Bajío le presentaron reclamo por la decisión de los profesores de parar un día de clases, igual que en el Colegio Valle de Quillota. Dicen que no fueron advertidos.

Sr. Alcalde informa haber estado en conocimiento que el 11 de abril se realizaría una jornada en Defensa de la Educación Pública, y los profesores de estos Colegios decidieron parar un día en apoyo a esta causa.

Concejal Mauricio Ávila Pino informa que en el Colegio Valle de Quillota se avisó a los apoderados.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo lamenta el impacto negativo de estos paros en el Proyecto de Quillota por fortalecer la Educación Municipal. Plantea que si se repite estos paros, se corre riesgo de que baje la

matrícula, porque los apoderados preferirán cambiar a sus hijos a Colegios Subvencionados. Solicita al Sr. Alcalde que aplique sanciones a los profesores involucrados para imponer orden.

Sr. Alcalde declara que respeta el punto de vista del Concejal Alejandro Villarroel Castillo, pero afirma que el Municipio apoya la lucha por una mejor educación pública, y quizás faltó una mejor comunicación, pero el espíritu del movimiento era llamar la atención de la ciudadanía por una defensa de la educación pública. Afirma que no tomará medidas disciplinarias contra los profesores. Considera que ésta debería ser una lucha abordada por toda la Sociedad,.

Pedirá que en lo sucesivo se estudie otras formas de protestas, y que se avise a los apoderados para no perjudicar a la educación municipal.

Concejal Mauricio Avila Pino hace presente que si la información hubiese bajado mejor a las bases, más Colegios se habrían plegado al Paro, y al menos en un Colegio se informó a los apoderados por los canales normales. En Chile existe el derecho a expresar reclamos conforme a las reglas de la Democracia. Deja constancia que ambos Colegios tienen lista de espera para el ingreso de alumnos.

Sr. Alcalde agradece los comentarios, y comparte la opinión de que es necesario conversar con los profesores para buscar puntos de equilibrio, porque sólo con paros se perjudica la competencia con los subvencionados. Considera que debería realizarse una manifestación generalizada por el desfinanciamiento de la Educación Municipal.

Directora(r) RED-Q, Sra. Lucila Sepúlveda, adoptará las medidas pertinentes.

2.- Por la mañana en Calle Pudeto desde Calle Germán Riesco se desvía el Tránsito por una sola vía, y pide explicación por esta medida.

Subdirector de Tránsito y Transporte Público, Ingeniero en Tránsito David Leyton Orellana, explica que se estableció esta medida para evitar choques frontales. Es una decisión técnica preventiva.

Sr. Alcalde pide que se reestudie el tema y se informe, considerando que la gente ya se adaptó al cambio.

3.- Considera que si el Colegio Valle de Quillota se unirá con el Liceo Ciudad de Quillota, es conveniente revisar horario de trabajo y liberar un establecimiento para que funcione DIDECO.

Sr. Alcalde informa que se está proyectando implementar el edificio del Colegio Valle de Quillota para que funcione DIDECO mientras se construye el Edificio definitivo en el Parque Aconcagua, pero al parecer habría que desafectar el uso.

Se constituyó una comisión con la Directora(r) del Departamento de Educación Municipal Lucila Sepúlveda, Coordinador de Comunicaciones, Cultura y Turismo Juan Rodríguez Fernández, Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez y Directores de ambos Colegios, para constituir un gran Establecimiento Educacional.

Destaca que el Liceo Ciudad de Quillota pasó a ocupar el primer lugar del SIMCE en Educación Media, y que el Colegio Valle de Quillota tiene el primer lugar del SIMCE en Educación Básica.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos presentes, y levanta la Sesión siendo las 19:00 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**